



Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas

**MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE ORGANIZACIÓN**

**MANUAL DE CLASIFICACION DE
CARGOS
DEL MINISTERIO DE SALUD**

2008

MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD

INDICE

DETALLE	Nº PÁG.
PRESENTACION	03
TITULO I – GENERALIDADES	04
1. 1 DEFINICION	04
1. 2 OBJETIVOS	04
1. 3 AMBITO DE APLICACIÓN	05
1. 4 BASE LEGAL	05
1. 5 DEFINICIONES	06
TITULO II- CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS CARGOS	07
2.1 CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACION DE CARGOS	07
2.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS	07
2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS	09
TITULO III – CARGOS CLASIFICACIÓN	10
3.1 INDICE DE LOS CARGOS CLASIFICADOS	11
3.2 INDICE ALFABETICO DE LOS CARGOS CLASIFICADOS	14
3.3 ESPECIFICACIÓN DE LOS CARGOS CLASIFICADOS	17



PRESENTACION

El Manual de Clasificación de Cargos, es un documento elaborado dentro del Marco de la Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado, con el fin de coadyuvar en lograr una Administración moderna y profesional, basada en nuevos enfoques metodológicos, para la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del personal del Ministerio de Salud.

El presente documento es el resultado del proceso de identificación de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, basado en el análisis técnico de los objetivos funcionales y los procesos organizacionales establecidos en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA; del Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, así como demás disposiciones en materia de organización y funciones de las entidades que integran el Sector Salud.

También cabe señalar que el presente documento, se constituye en una herramienta de gestión de vital importancia; el cual deberá ser actualizado en la medida que se revisen y rediseñen los procesos organizacionales, ya que los cargos por ser el elemento básico de una organización, son los generadores de los procesos que se desarrollan para lograr productividad y eficiencia.

Finalmente, el diseño (o rediseño) de los cargos que se desarrolla en el presente documento busca conjugar y mantener el equilibrio que debe de existir entre la especialización, los conceptos de productividad, satisfacción, aprendizaje, rotación y objetivos organizacionales.



MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD

TITULO I : GENERALIDADES

1.1 DEFINICIÓN

El Manual de Clasificación de Cargos es un Documento Técnico Normativo que establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado.

La ficha utilizada para la descripción de los cargos contiene: la identificación, codificación, objetivo del cargo, las funciones principales identificadas en base al análisis de los procesos organizacionales y de las funciones, así como los requisitos mínimos que debe reunir el personal para ocupar el cargo en términos de estudios, experiencia y habilidades especiales.

1.2 OBJETIVOS

Los objetivos del Manual de Clasificación de Cargos son los siguientes:

- Establecer los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, y precisar las funciones de cada uno de ellos, para el adecuado cumplimiento del rol que les compete en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado.
- Servir de insumo para el diseño organizacional de las entidades comprendidas en el alcance del presente Manual y la adecuada formulación de los documentos de gestión, como son el Cuadro para Asignación de Personal y de los Manuales de Organización y Funciones.
- Facilitar la asignación del personal en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, considerando los requisitos exigibles para cada cargo.
- Facilitar la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal tales como: selección, evaluación del desempeño laboral, rotación, capacitación y ascenso del personal entre otros.

1.3 AMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Clasificación de Cargos, comprende en su alcance normativo a los órganos del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados, así como las Direcciones Regionales de Salud.

1.4 BASE LEGAL

El presente Manual se formula en base a los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27813-Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado.
- Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,
- Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Ley N° 18160, establecen Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector Público.
- Decreto Ley N° 20009, Autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
- Decreto Ley N° 21058, dispone la Implementación gradual del Sistema de Cargos Clasificados.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2006-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública
- Decreto Supremo N° 004-2003-SA-que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 235-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Institutos Especializados.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA, aprueba los Lineamientos para la Adecuación de la Organización de las Direcciones Regionales de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización.



- Resolución Ministerial N° 053-2005/MINSA, aprueba los cargos directivos de los profesionales de Enfermería en las Direcciones de Red de Salud y en las Micro Redes de Salud.

1.5 DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se consideran las siguientes definiciones:

a) CARGO

Es el elemento básico de una organización, cuyas funciones principales lo distinguen de los demás cargos. Las funciones de un cargo, que se asignan al personal, contribuyen al logro de los objetivos en una organización.

Los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal pueden ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, sin que ello conlleve a una afectación del aspecto remunerativo (Artículo 10° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM)

La Carrera Administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera. (Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 24°).

b) **NIVEL DE CARGO.**- Conjunto de cargos, cuyas funciones principales son de similar complejidad, y su desempeño exige requisitos mínimos similares.

c) **GRUPO DE CARGO.**- Clases o agrupación de cargos, para los cuales se exigen requisitos mínimos expresados en términos de formación, experiencia y habilidades especiales.

Los grupos de cargos son: Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar

d) **REQUISITOS MÍNIMOS.**- Requerimiento de conocimientos, experiencia y habilidades exigibles para el desempeño de las funciones de un cargo.

e) **CUADRO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CARGOS CLASIFICADOS.**-

Diagrama que visualiza la ubicación de los cargos según grupo de cargo y niveles de Cargos.



TITULO II : CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE CARGOS

2.1 CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGOS

a) **DEFINICIÓN DE ROLES.**- En base a la normatividad vigente se estableció la diferenciación de funciones entre los órganos a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local.

b) **ENFOQUE POR PROCESOS.**- Los procesos y sub procesos definidos en el D.S. N° 013-2002-SA, ha permitido visualizar la organización enfocado hacia resultados, eliminando las barreras entre áreas funcionales sin duplicar funciones, facilitando la identificación de los cargos necesarios para lograr dichos resultados.

El diseño de los cargos del presente Manual, se ha obtenido en base al ordenamiento de las funciones o actividades de las entidades, las que han sido analizadas en el contexto de los siguientes procesos organizacionales.

- ▶ Promoción de la Salud
- ▶ Salud Ambiental
- ▶ Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud
- ▶ Control de Medicamentos, Insumos y Drogas
- ▶ Prevención y Control de Epidemias, Emergencias y Desastres
- ▶ Seguro Integral de Salud
- ▶ Planeamiento
- ▶ Organización
- ▶ Información para la Salud
- ▶ Desarrollo Informático
- ▶ Inversión en Salud
- ▶ Financiamiento
- ▶ Desarrollo de Recursos Humanos
- ▶ Logístico Integrado

2.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS

Los criterios básicos que rigen la clasificación de cargos se deducen de los elementos constitutivos del concepto de cargo, entendido como la célula básica de la organización, dirigidas al logro de un objetivo y que exige el empleo de una persona, que con el mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, pueda ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.



a) **CRITERIO FUNCIONAL.**- Se basa en la función y responsabilidad derivada del desempeño de las mismas.

En aplicación de este criterio se ha utilizado las siguientes consideraciones:

- **De Dirección.**- En esta categoría se ubican los cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con la asesoría técnico-científica, así como la dirección de actividades gubernamentales, con la competencia para la toma de decisiones al más alto nivel.
- **Concepción e Interpretación.**- Se ubican los cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con el estudio de formulación de políticas gubernamentales, con la generación de la normatividad en base a las políticas formalmente adoptadas, contando con amplio criterio independiente a utilizar en trabajos de responsabilidad a desempeñar.
- **De Aplicación.**- Se relacionan principalmente con labores de ejecución que se realizan generalmente bajo supervisión y que no implican alto grado de dificultad y responsabilidad.
- **De Operación.**- Las funciones se caracterizan por labores manuales, lo que conlleva que las tareas en la mayoría de los casos se desempeñen bajo supervisión directa.
- **Complejidad.**- El factor complejidad, está relacionado con la dificultad y variedad de actividades que tipifican los cargos.
Se entiende por dificultad la cantidad y calidad de esfuerzo físico y mental que exige el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.
Se entiende por variedad, la diversidad de tareas que implica el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo.
- **Responsabilidad.**- Este factor, está directamente relacionado con la mayor o menor importancia de las funciones del cargo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

La responsabilidad está igualmente en función del ámbito de control o supervisión que le corresponde ejercer a quien ocupa el cargo, tanto en lo referente al número de trabajadores supervisados como a la derivada de la naturaleza de funciones que realizan las personas a su cargo.



- b) **CRITERIO DE COMPETENCIAS.**- Se refiere a las características exigibles que debe reunir la persona que va a ocupar un determinado cargo, definidas en base a su preparación académica, experiencia laboral y habilidades especiales.
La determinación de las condiciones mínimas está dada en razón a la naturaleza de la función y al nivel de responsabilidad que le es inherente.
Igualmente, se considera la interdependencia que debe existir entre los títulos y grado en relación a las necesidades de la Entidad.

Existen tres (03) factores que se deben considerar:

- **Formación Profesional.**- Es decir, los conocimientos teóricos adquiridos por formación y/o capacitación en materias directamente relacionadas con la naturaleza propia de las funciones del cargo y que otorgan idoneidad a la persona que desempeña el cargo.
- **Experiencia.**- Es el bagaje de conocimientos de tipo práctico que el trabajador acumula mediante el desempeño de otros puestos que lo califican para ejercer el cargo, conforme se detalla a continuación:
 - Alguna Experiencia: hasta 2 años
 - Experiencia: de más 2 a 5 años
 - Amplia Experiencia: más de 5 años
- **Habilidades Especiales.**- Se entiende por habilidades especiales a las capacidades o destrezas que un trabajador posee y que lo califica como la persona más indicada para el desempeño de un cargo que exija tal condición.

2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS

El Artículo 4º de la Ley N° 18175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera:

- a) **Funcionario público.**- Es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representa al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.
- b) **Empleado de confianza.**- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.



c) **Servidor público.**- Se clasifica en:

- Directivo superior- El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.
- Ejecutivo- El que desarrolla funciones administrativas, entiéndese por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas.
- Especialista- El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa.
- De apoyo- El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento:

En concordancia a la precitada Ley y al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se ha clasificado los cargos contenidos en el presente manual con las siguientes siglas:

<u>Clasificación del Empleo Público</u>	<u>Clasificación del Cargo</u>
a) Funcionario público	FP
b) Empleado de confianza	EC
c) Servidor público	
▪ Directivo superior	SP-DS
▪ Ejecutivo	SP-EJ
▪ Especialista	SP-ES
▪ De Apoyo	SP-AP
d) Régimen Especial (Procuraduría Pública, Jefatura del Órgano de Control Institucional)	RE

TITULO III: CARGOS CLASIFICADOS

3.1 INDICE DE LOS CARGOS CLASIFICADOS

N°	INDICE DE CARGOS CLASIFICADOS	PAG.
1	MINISTRO/A DE SALUD	18
2	VICEMINISTRO/A DE SALUD	19
3	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20
4	SECRETARIO/A GENERAL	21
5	JEFE/A DE GABINETE DE ASESORES	22
6	PROCURADOR/A PÚBLICO	23
7	PROCURADOR/A PÚBLICO ADJUNTO/A	24
8	ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN	25
9	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A II	26
10	DIRECTOR/A GENERAL	27
11	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD	29
12	DIRECTOR/A DE INSTITUTO ESPECIALIZADO	30
13	DIRECTOR/A DE HOSPITAL III (alta complejidad)	31
14	DIRECTOR/A EJECUTIVO	32
15	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD ADJUNTO	34
16	DIRECTOR/A ADJUNTO	35
17	ASESOR/A	36
18	DIRECTOR/A DE HOSPITAL II (mediana complejidad)	37
19	DIRECTOR/A DE RED DE SALUD	38
20	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A I	39
21	DIRECTOR/A DE HOSPITAL I (baja complejidad)	40
22	JEFE/A DE MICRORRED DE SALUD	41
23	SUPERVISOR/A II	42
24	SUPERVISOR/A ADMINISTRATIVO/A	43
25	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	44
26	COORDINADOR/A DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD	45
27	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	46
28	JEFE/A DE OFICINA	47
29	SUPERVISOR/A I	48
30	SUPERVISOR/A DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD	49
31	JEFE/A DE UNIDAD	50
32	COORDINADOR/A	51
33	EJECUTOR/A COACTIVO	52
34	SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA	53
35	AUXILIAR COACTIVO	54
36	EXPERTO/A EN GESTIÓN EN SALUD	55
37	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD II	56
38	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD I	57
39	EXPERTO/A EN SALUD PÚBLICA	58
40	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA II	59
41	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	60
42	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA II	61
43	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	62
44	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD II	63
45	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD I	64
46	EDUCADOR/A PARA LA SALUD II	65
47	EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	66
48	PROMOTOR/A SOCIAL	67
49	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA II	68
50	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA I	69
51	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA	70
52	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL II	71
53	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	72
54	ESPECIALISTA EN LABORATORIO AMBIENTAL	73
55	TÉCNICO/A EN LABORATORIO AMBIENTAL II	74
56	TÉCNICO/A EN LABORATORIO AMBIENTAL I	75
57	TÉCNICO/A SANITARIO AMBIENTAL II	76
58	TÉCNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	77
59	ESPECIALISTA EN HIGIENE ALIMENTARIA II	78
60	ESPECIALISTA EN HIGIENE ALIMENTARIA I	79
61	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II	80
62	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I	81
63	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES II	82
64	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES I	83



N°	INDICE DE CARGOS CLASIFICADOS	PAG.
85	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES II	84
86	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES I	85
87	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS II	86
88	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS I	87
89	ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EN SALUD	88
70	ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	89
71	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	90
72	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO III	91
73	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO II	92
74	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO I	93
75	TÉCNICO/A EN PLANIFICACIÓN	94
76	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA III	95
77	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA II	96
78	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA I	97
79	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN III	98
80	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN II	99
81	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN I	100
82	TÉCNICO/A EN ORGANIZACIÓN	101
83	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO III	102
84	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II	103
85	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	104
86	TÉCNICO/A EN PRESUPUESTO	105
87	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL III	106
88	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL II	107
89	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL I	108
90	AUOITOR PRINCIPAL	109
91	AUDITOR	110
92	AUOITOR ESPECIALISTA	111
93	ABOGADO/A ESPECIALISTA	112
94	ABOGADO/A	113
95	CONTADOR/A GENERAL	114
96	CONTADOR/A II	115
97	CONTADOR/A I	116
98	TÉCNICO/A CONTABLE	117
99	ANALISTA FINANCIERO	118
100	TESORERO/A II	119
101	TESORERO/A I	120
102	TÉCNICO/A EN FINANZAS	121
103	CAJERO/A II	122
104	CAJERO/A I	123
105	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	124
106	TÉCNICO/A EN LOGÍSTICA	125
107	TÉCNICO/A EN IMPRESIONES	126
108	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	127
109	CHOFER	128
110	TÉCNICO/A EN SEGURIDAD	129
111	TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES II	130
112	TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	131
113	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	132
114	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	133
115	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS II	134
116	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I	135
117	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL II	136
118	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL I	137
119	PERIODISTA	138
120	RELACIONISTA PÚBLICO	139
121	TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES	140
122	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	141
123	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO II	142
124	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO I	143
125	ADMINISTRADOR/A DE ENTIDADES OATOS	144
126	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES II	145
127	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES I	146
128	TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES	147
129	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMÁTICO	148
130	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMÁTICO	149
131	TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA	150
132	DEMÓGRAFO/A	151



N°	INDICE DE CARGOS CLASIFICADOS	PÁG.
133	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA III	152
134	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA II	153
135	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA I	154
136	TÉCNICO/A EN ESTADÍSTICA	155
137	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA	156
138	TÉCNICO/A EN BIBLIOTECA	157
139	DIGITADORA	158
140	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	159
141	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	160
142	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	161
143	TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO	162
144	TÉCNICO/A EN INGENIERÍA II	163
145	TÉCNICO/A EN INGENIERÍA I	164
146	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	165
147	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	166
148	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	167
149	ASISTENTE PROFESIONAL II	168
150	ASISTENTE PROFESIONAL I	169
151	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	170
152	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	171
153	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO III	172
154	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	173
155	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	174
156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	175
157	TÉCNICO/A EN ARCHIVO	176
158	ASISTENTE DE ALTA DIRECCIÓN	177
159	ASISTENTE EJECUTIVO II	178
160	ASISTENTE EJECUTIVO I	179
161	MEDICO SUB ESPECIALISTA	180
162	MEDICO ESPECIALISTA	181
163	MEDICO	182
184	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	183
165	ENFERMERA/O EN SALUD PUBLICA	184
166	ENFERMERA/O	185
167	OBSTETRIZ EN SALUD PUBLICA	186
168	OBSTETRIZ	187
169	ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	188
170	ODONTÓLOGO	189
171	QUÍMICO FARMACÉUTICO	190
172	BIÓLOGO ESPECIALISTA	191
173	BIÓLOGO	192
174	NUTRICIONISTA	193
175	PSICÓLOGO ESPECIALISTA	194
176	PSICÓLOGO	195
177	TRABAJADOR/A SOCIAL	196
178	MEDICO VETERINARIO	197
179	TÉCNÓLOGO MÉDICO	198
180	TÉCNICO/A EN BIOMECÁNICA	199
181	ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	200
182	ADMINISTRADOR/A DE CENTRO SALUD	201
183	CAPELLÁN	202
184	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	203
185	TÉCNICO/A EN SERVICIO SOCIAL	204
186	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	205
187	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	206
188	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN II	207
189	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN I	208
190	TÉCNICO/A EN LABORATORIO II	209
191	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	210
192	TÉCNICO/A EN FARMACIA II	211
193	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	212
194	TÉCNICO/A EN RADIOLOGÍA	213
195	TÉCNICO/A EN PRÓTESIS DENTAL	214
196	TÉCNICO/A DENTAL	215
197	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	216
198	AUXILIAR ASISTENCIAL	217



3.2 INDICE ALFABETICO DE LOS CARGOS CLASIFICADOS

N°	INDICE ALFABETICO DE CARGOS CLASIFICADOS	PÁG.
1	ABOGADO/A	113
2	ABOGADO/A ESPECIALISTA	112
3	ADMINISTRADOR/A DE CENTRO SALUD	201
4	ADMINISTRADOR/A DE ENTIDADES DATOS	144
5	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMÁTICO	148
6	ANALISTA FINANCIERO	118
7	ASESOR DE ALTA DIRECCION	25
8	ASESOR/A	36
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	171
10	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	170
11	ASISTENTE DE ALTA DIRECCIÓN	177
12	ASISTENTE EJECUTIVO I	179
13	ASISTENTE EJECUTIVO II	178
14	ASISTENTE PROFESIONAL I	169
15	ASISTENTE PROFESIONAL II	188
16	AUDITOR	110
17	AUDITOR ESPECIALISTA	111
18	AUDITOR PRINCIPAL	109
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	175
20	AUXILIAR ASISTENCIAL	217
21	AUXILIAR COACTIVO	64
22	BIÓLOGO	192
23	BIÓLOGO ESPECIALISTA	191
24	CAJERO/A I	123
25	CAJERO/A II	122
26	CAPELLÁN	202
27	CHOFER	128
28	CONTADOR/A GENERAL	114
29	CONTADOR/A I	116
30	CONTADOR/A II	115
31	COORDINADOR/A	51
32	COORDINADOR/A DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD	45
33	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	44
34	DEMÓGRAFO/A	151
35	DIGITADOR/A	158
36	DIRECTOR/A ADJUNTO	35
37	DIRECTOR/A DE HOSPITAL I (baja complejidad)	40
38	DIRECTOR/A DE HOSPITAL II (mediana complejidad)	37
39	DIRECTOR/A DE HOSPITAL III (alta complejidad)	31
40	DIRECTOR/A DE INSTITUTO ESPECIALIZADO	30
41	DIRECTOR/A DE RED DE SALUD	38
42	DIRECTOR/A EJECUTIVO	32
43	DIRECTOR/A GENERAL	27
44	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD	29
45	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD ADJUNTO	34
46	EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	66
47	EDUCADOR/A PARA LA SALUD II	65
48	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A I	39
49	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A II	26
50	EJECUTOR/A COACTIVO	52
51	ENFERMERA/O	185
52	ENFERMERA/O EN SALUD PUBLICA	184
53	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	183
54	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	167
55	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	186
56	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	165
57	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS I	87
58	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS II	86
59	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	133
60	ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	200
61	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA	156
62	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL I	137

Nº	INDICE DE CARGOS CLASIFICADOS	PÁG.
63	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL II	136
64	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL I	108
65	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL II	107
66	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL III	108
67	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I	135
68	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS II	134
69	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO I	143
70	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO II	142
71	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA	70
72	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA I	69
73	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA II	68
74	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	160
75	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA I	154
76	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA II	153
77	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA III	152
78	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES I	83
79	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES II	82
80	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES I	85
81	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES II	84
82	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD I	57
83	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD II	56
84	ESPECIALISTA EN HIGIENE ALIMENTARIA I	79
85	ESPECIALISTA EN HIGIENE ALIMENTARIA II	78
86	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	159
87	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA I	97
88	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA II	96
89	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA III	95
90	ESPECIALISTA EN LABORATORIO AMBIENTAL	73
91	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	124
92	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	161
93	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN I	100
94	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN II	89
95	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN III	98
96	ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EN SALUD	88
97	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO I	93
98	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO II	92
99	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO III	91
100	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	104
101	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II	103
102	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO III	102
103	ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	89
104	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD I	64
105	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD II	63
106	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	72
107	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL II	71
108	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I	81
109	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II	80
110	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	60
111	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA II	59
112	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	90
113	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	141
114	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMÁTICO	149
115	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES I	146
116	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES II	145
117	EXPERTO/A EN GESTIÓN EN SALUD	55
118	EXPERTO/A EN SALUD PÚBLICA	58
119	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	46
120	JEFE/A DE GABINETE DE ASESORES	22
121	JEFE/A DE MICRORRED DE SALUD	41
122	JEFE/A DE OFICINA	47
123	JEFE/A DE UNIDAD	50
124	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20
125	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	127
126	MEDICO	182
127	MEDICO ESPECIALISTA	181
128	MEDICO SUB ESPECIALISTA	180
129	MEDICO VETERINARIO	197
130	MINISTRO/A DE SALUD	18
131	NUTRICIONISTA	193
132	OBSTETRIZ	187



Nº	INDICE DE CARGOS CLASIFICADOS	PÁG.
133	OBSTETRIZ EN SALUD PÚBLICA	186
134	ODONTÓLOGO	189
135	ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	188
136	PERIODISTA	138
137	PROCURADOR/A PÚBLICO	23
138	PROCURADOR/A PÚBLICO ADJUNTO/A	24
139	PROMOTOR/A SOCIAL	67
140	PSICÓLOGO	195
141	PSICÓLOGO ESPECIALISTA	194
142	QUÍMICO FARMACÉUTICO	190
143	RELACIONISTA PÚBLICO	139
144	SECRETARIO/A GENERAL	21
145	SUPERVISOR/A ADMINISTRATIVO/A	43
148	SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA	53
147	SUPERVISOR/A DEL CIUDADANO INTEGRAL DE SALUD	49
148	SUPERVISOR/A I	48
149	SUPERVISOR/A II	42
150	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	174
151	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	173
152	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO III	172
153	TÉCNICO/A CONTABLE	117
154	TÉCNICO/A DENTAL	215
155	TÉCNICO/A EN ARCHIVO	176
156	TÉCNICO/A EN BIBLIOTECA	157
157	TÉCNICO/A EN BIOMECÁNICA	199
158	TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES	140
159	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	206
160	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	205
161	TÉCNICO/A EN ESTADÍSTICA	155
162	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	212
163	TÉCNICO/A EN FARMACIA II	211
164	TÉCNICO/A EN FINANZAS	121
165	TÉCNICO/A EN IMPRESIONES	126
166	TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA	150
167	TÉCNICO/A EN INGENIERÍA I	164
168	TÉCNICO/A EN INGENIERÍA II	163
169	TÉCNICO/A EN LABORATORIO AMBIENTAL I	75
170	TÉCNICO/A EN LABORATORIO AMBIENTAL II	74
171	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	210
172	TÉCNICO/A EN LABORATORIO II	209
173	TÉCNICO/A EN LOGÍSTICA	125
174	TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO	182
175	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN I	208
176	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN II	207
177	TÉCNICO/A EN ORGANIZACIÓN	101
178	TÉCNICO/A EN PLANIFICACIÓN	94
179	TÉCNICO/A EN PRESUPUESTO	105
180	TÉCNICO/A EN PRÓTESIS DENTAL	214
181	TÉCNICO/A EN RADIOLOGÍA	213
182	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	216
183	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	62
184	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA II	61
185	TÉCNICO/A EN SEGURIDAD	129
186	TÉCNICO/A EN SERVICIO SOCIAL	204
187	TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	131
188	TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES II	130
189	TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES	147
190	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	203
191	TÉCNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	77
192	TÉCNICO/A SANITARIO AMBIENTAL II	76
193	TECNÓLOGO MÉDICO	198
194	TESORERO/A I	120
195	TESORERO/A II	119
196	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	132
197	TRABAJADOR/A SOCIAL	186
198	VICEMINISTRO/A DE SALUD	19



3.3 ESPECIFICACIÓN DE LOS CARGOS CLASIFICADOS



CARGO	MINISTRO/A DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		FP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Es el/la responsable político y esta a cargo del sector salud. Ejerce la conducción general del Ministerio de Salud y supervisa las actividades de los Organismos Públicos Descentralizados adscritos al sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Representar al Estado a nivel nacional e internacional en los campos de su competencia.
- b) Orientar, formular, dirigir y supervisar la política nacional de salud, en armonía con las disposiciones constitucionales, la política general y los planes del Gobierno.
- c) Establecer los objetivos y el plan estratégico nacional de desarrollo e inversión en salud.
- d) Conducir e integrar al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- e) Regular los servicios públicos que competen al Sector Salud.
- f) Coordinar y establecer las competencias de salud pública e individual en los Gobiernos Regionales y Locales de conformidad con la normatividad vigente.
- g) Supervisar la aplicación de la política sectorial por parte de los órganos y organismos regionales del Sector Salud.
- h) Proponer la designación de los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- i) Proponer al Poder Ejecutivo proyectos de ley, decretos legislativos, decretos supremos y resoluciones supremas.
- j) Dirigir y evaluar la defensa de los derechos en salud y el cumplimiento de las normas relativas a la transparencia de la gestión y acceso a la información pública.
- k) Conducir el proceso de descentralización en salud.
- l) Refrendar los actos presidenciales, que incluyen los decretos y resoluciones supremas, en los temas que atañen al Sector Salud.
- m) Es titular del pliego-presupuestal de salud.
- n) Expedir Resoluciones Ministeriales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa las reclamaciones interpuestas contra órganos dependientes de él, salvo en los casos que la ley exija Resolución Suprema.
- o) Suscribir los convenios en los cuales el Ministerio de Salud es parte interesada.
- p) Autorizar la movilización parcial o total para la atención de emergencias, epidemias y/o desastres.
- q) Asignar a los Órganos Desconcentrados, órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud, otras funciones generales, responsabilidades y atribuciones. Además de las que se precisan en el presente reglamento.
- r) Delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a sus funciones de Ministro de Estado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Cargo de confianza nombrado por el Presidente de la República, cuyos requisitos se establecen por Ley.



[Handwritten signature]

CARGO	VICEMINISTRO/A DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		FP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Es la autoridad inmediata al Ministro/a de Salud. Es responsable de dirigir, coordinar y controlar las actividades de los órganos del Ministerio de Salud; así como de sus órganos desconcentrados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular, dirigir y supervisar, por encargo del Ministro de Salud, la política nacional de salud.
- b) Orientar, coordinar y supervisar las actividades que cumplen los Órganos del Ministerio de Salud y por delegación de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Salud, de conformidad con las directivas señaladas por el Ministro de Salud.
- c) Coordinar y evaluar el diseño, ejecución y evaluación de los procesos organizacionales que cumplen los Órganos del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y sus Organismos Públicos Descentralizados.
- d) Informar al Ministro de Salud sobre el cumplimiento de la política nacional de salud y sobre la política sectorial e institucional.
- e) Expedir resoluciones viceministeriales sobre los asuntos administrativos que sean de su competencia o por delegación del Ministro.
- f) Representar al Ministro de Salud, por encargo o delegación, ante Instituciones Públicas y Privadas y entidades gremiales.
- g) Presidir la Comisión Sectorial de Descentralización y presentar los planes del sector a las instancias correspondientes.
- h) Asumir funciones por delegación del Ministro.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Cargo de confianza nombrado por el Presidente de la República, a solicitud del Ministro/a de Salud.



CARGO	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CLASIFICACIÓN
		RE

1. OBJETIVO DEL CARGO

Conducir el control gubernamental, previstos en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en la entidad o dependencia que corresponda.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conducir el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad, sobre la base del Plan Anual de Control.
- b) Conducir las auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como la gestión del mismo, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Dirigir y coordinar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la entidad, que disponga la Contraloría General, así como las que sean requeridas por el Ministro de Salud.
- d) Disponer y supervisar el control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel de la entidad, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- e) Disponer las acciones de control de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la entidad.
- f) Dirigir las acciones para la atención de las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos sobre actos y operaciones de la entidad.
- g) Controlar y evaluar el seguimiento de las medidas correctivas, velando por su cumplimiento dentro los plazos establecidos.
- h) Formular y proponer el presupuesto anual del órgano de control Institucional.
- i) Evaluar e informar al Titular de la entidad dentro del ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de la normativa, planes, programas y metas institucionales.
- j) Informar a la Contraloría General sobre el funcionamiento y situación operativa del órgano de control institucional según corresponda.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional, colegiatura y habilitación en el Colegio Profesional Respectivo.
- Experiencia comprobable no menor tres (03) años en el ejercicio de Control Gubernamental en la auditoría privada o funciones gerenciales en la administración pública o privada.
- Otros requisitos que establece el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 114-2003-CG.



CARGO	SECRETARIO/A GENERAL	CLASIFICACIÓN
		FP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Es el responsable de asistir y asesorar administrativamente al Ministro/a, así como de conducir el Sistema de Trámite Documentario y el Sistema de Archivo.

Por delegación del Ministro/a, coordina y ejecuta las acciones de apoyo administrativo institucional que se le deleguen.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Brindar asistencia, asesoría, apoyo técnico y administrativo al Ministro de Salud.
- Coordinar o ejecutar acciones de apoyo administrativo institucional por delegación del Ministro de Salud.
- Coordinar con los órganos competentes, el procesamiento y presentación de la información que requiera conocimiento y decisión del Despacho Ministerial y Despacho Viceministerial.
- Establecer y mantener comunicación oficial con los Poderes del Estado, así como las instancias y entidades del gobierno nacional, regional y local informando permanentemente de sus resultados al Ministro de Salud.
- Conducir el Sistema de Trámite Documentario del Ministerio de Salud, de conformidad a las normas vigentes, estableciendo las normas y mecanismos que permitan lograr la oportunidad y seguridad en la atención de los trámites, así como de su seguimiento e información permanente.
- Dirigir las acciones de numeración, registro, publicación, distribución y custodia de los dispositivos legales del Sector, así como transcribir y autenticar sus copias.
- Conducir el Sistema de Archivo del Ministerio de Salud y establecer la disponibilidad, custodia, conservación, transferencia y eliminación de la información y documentación para fines utilitarios, legales, científicos y de trámite documentario en general, de conformidad a las normas vigentes.
- Representar por delegación al Ministro/a en eventos protocolares propios del sector.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Amplia experiencia desempeñando funciones similares, o como Asesor o Funcionario de Entidades Públicas o Privadas, de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales).

- Estudios de Maestría o Doctorado en Gestión y Administración Gubernamental o afines.



CARGO	JEFE/A DE GABINETE DE ASESORES	CLASIFICACIÓN
		FC

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir las actividades de asesoramiento especializado a la Alta Dirección, orientados al análisis de la política, así como estudios y dictámenes especializados de naturaleza técnica, administrativa o laboral.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Dirigir y coordinar las actividades de los Asesores de la Alta Dirección.
- Dar conformidad a los informes de las absoluciones de consultas y asesorías encomendadas a los Asesores de la Alta Dirección.
- Asesorar y absolver consultas de carácter especializado de su competencia que le solicita el Ministro.
- Coordinar con el Ministro la información o asesoría que necesita.
- Representar al Ministro por indicación expresa.
- Ejercer la coordinación intersectorial y con otros poderes del Estado que se le encargue expresamente.
- Proponer acciones o medidas preventivas o correctivas sobre acontecimientos que afecten al Sector Salud.
- Proponer al Ministro temas y asuntos específicos que requieren atención prioritaria de la Alta Dirección.
- Evaluar y proponer Proyectos de Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Supremas, etc.
- Asistir al Ministro en sus actividades protocolares.
- Convocar y presidir reuniones de trabajo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Amplia Experiencia como Asesor o Funcionario de Entidades Públicas o Privadas, de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.
- Capacidad analítica y organizativa.

Complementarios (opcionales):

- Estudios de Maestría en Salud Pública o Estudios de especialización en Gestión Gubernamental o afines.



CARGO	PROCURADOR/A PÚBLICO	CLASIFICACIÓN
		RE

1. OBJETIVO DEL CARGO

Representar y defender ante los órganos jurisdiccionales, los derechos e intereses del Estado en lo que atañe al Ministerio de Salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Representar y defender los intereses y derechos del Ministerio y Organismos Públicos Descentralizados del Sector, ante los órganos jurisdiccionales, en los procesos y procedimientos en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil.
- Ejercer la defensa judicial del Ministerio de Salud y Organismos del Sector, ante cualquier Tribunal o Juzgado de los diferentes distritos y zonas judiciales de la República.
- Coordinar con las demás entidades del Sector Público para efectos del ejercicio de la defensa de los intereses y derechos del Ministerio de Salud y Organismos del Sector a quienes represente y defienda.
- Informar periódicamente al Ministro de Salud de la situación, causas restueltas o por resolver, así como de las impiccancias y recomendaciones pertinentes.
- Emitir informe anual al Consejo de Defensa Judicial del Estado, respecto de los procesos judiciales que son de su competencia.
- Las demás señaladas en el Decreto Ley N° 17537 y sus modificatorias.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser peruano de nacimiento;
- El Procurador Público deberá tener la experiencia establecida en la norma correspondiente.
- Estar colegiado y cumplir las obligaciones que le permitan el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará con la información que proporcione el respectivo Colegio de Abogados sobre su condición de miembro hábil.
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 023-99-PCM, para lo cual deberá suscribir una Declaración Jurada, según formato elaborado por el Consejo de Defensa Judicial del Estado.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	PROCURADOR/A PÚBLICO ADJUNTO/A	CLASIFICACIÓN
		RE

1. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar al Procurador/a Público en la representación y defensa ante los órganos jurisdiccionales, los derechos e intereses del Estado en lo que atañe al Ministerio de Salud

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar al Procurador Público en la representación y defensa de los intereses y derechos del Ministerio y Organismos Públicos Descentralizados del Sector, ante los órganos jurisdiccionales, en los procesos y procedimientos en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil.
- Ejercer la defensa judicial del Ministerio de Salud y Organismos del Sector, ante cualquier Tribunal o Juzgado de los diferentes distritos y zonas judiciales de la República, que le encargue el Procurador Público.
- Coordinar con las demás entidades del Sector Público para efectos del ejercicio de la defensa de los intereses y derechos del Ministerio de Salud y Organismos del Sector a quienes represente y defienda.
- Elaborar informes sobre el avance de los procesos judiciales y demás asuntos administrativos que le encargue el Procurador/a Público/a
- Participar en la elaboración de los Informes al Ministro de Salud, sobre la situación de causas resueltas o por resolver, así como de las implicancias y recomendaciones pertinentes.
- Proyectar y formular recursos judiciales, informes orales y escritos en los procesos judiciales que le encargue el procurador/a público/a.
- Participar en la elaboración del informe anual al Consejo de Defensa Judicial del Estado, respecto de los procesos judiciales que son de su competencia.
- Las demás señaladas en el Decreto Ley N° 17537 y sus modificatorias.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser peruano de nacimiento;
- El Procurador Público Adjunto deberá tener la experiencia establecida en la norma correspondiente.
- Estar colegiado y cumplir las obligaciones que le permitan el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará con la información que proporcione el respectivo Colegio de Abogados sobre su condición de miembro hábil.
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 023-99-PCM, para lo cual deberá suscribir una Declaración Jurada, según formato elaborado por el Consejo de Defensa Judicial del Estado.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	ASESOR/A DE ALTA DIRECCION	CLASIFICACIÓN
		EC

1. OBJETIVO DEL CARGO

Prestar asesoramiento político-social y/o técnico administrativo al Ministro o Viceministro de Salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Asesorar en forma individual o colegiada en los asuntos políticos o sociales y/o técnico administrativos que le sean requeridos por el Ministro o Viceministro de Salud.
- Opinar sobre la política u otros asuntos que se le encarguen expresamente.
- Absolver las consultas formuladas por el Ministro o Viceministro de Salud y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros que se le encarguen.
- Coordinar y orientar a los Gobiernos Regionales y Locales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Salud, en asuntos relacionados al Sector Salud.
- Participar en representación de la Alta Dirección, en comisiones y o reuniones de carácter nacional e internacional en asuntos especializados que se le encarguen expresamente.
- Emitir opinión sobre disposiciones legales que le sean requeridas.
- Mantener informado al Ministro o Viceministro en temas relacionados al sector salud.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Amplia Experiencia como Asesor o Funcionario de Entidades Públicas o Privadas, de preferencia en el Sector Salud.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.
- Liderazgo.
- Capacidad analítica y organizativa.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o Estudios de especialización en Gestión Gubernamental o afines.



CARGO	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A II	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar asistencia y asesoramiento especializado en aspectos técnicos y administrativos a las autoridades de la Alta Dirección del Ministerio de Salud, para el desarrollo de actividades del ámbito de su competencia.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Supervisar y controlar actividades técnicas y/o administrativas.
- b) Proponer mejoras de actividades e indicadores bajo su competencia.
- c) Conducir la formulación y evaluación del plan de actividades del Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial, o Secretaría General.
- d) Participar por delegación en comisiones, reuniones y eventos en asuntos de su competencia.
- e) Asesorar en los asuntos políticos o sociales y/o técnico administrativos que le sean requeridos.
- f) Emitir opinión sobre los asuntos que se le encarguen expresamente.
- g) Proponer proyectos de políticas, normas y procedimientos.
- h) Absolver las consultas formuladas por el Ministro, Viceministro de Salud o Secretario/a General y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros que se le encarguen.
- i) Por delegación podrá efectuar el despacho de documentos del Despacho.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Amplia experiencia en cargos de Dirección o conducción de equipos de alta dirección de Entidades Públicas o Privadas, de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o Estudios de especialización en Gestión Gubernamental o afines.



CARGO	DIRECTOR/A GENERAL	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Es responsable de conducir el desarrollo de las políticas, objetivos y estrategias nacionales en el ámbito de su competencia.

En los casos que corresponda tendrá a su cargo la regulación de los servicios de salud bajo su responsabilidad.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

2.1 EN ORGANOS DE LINEA

- a) Dirigir el desarrollo y recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Salud, la política sectorial, objetivos y estrategias de ámbito nacional, en actividades de su competencia.
- b) Dirigir el diseño de la normatividad técnica, registros e instrumentos de gestión sanitaria de alcance nacional en actividades de su competencia.
- c) Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
- d) Analizar la situación sanitaria del país y sus determinantes.
- e) Dirigir la evaluación de la implementación de las estrategias de salud, en el ámbito nacional.
- f) Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- g) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- h) Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- i) Representar al Ministerio de Salud en programas, proyectos, actividades o eventos oficiales.

2.2 EN ORGANOS DE ASESORIA Y APOYO

- a) Planificar, dirigir y coordinar actividades propias de los sistemas administrativos de conformidad a la normatividad vigente y ser responsable de su cumplimiento.
- b) Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo del proceso a su cargo.
- c) Proponer las normas y procedimientos para la aplicación en el área de su competencia.
- d) Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- e) Proponer y/o integrar comisiones de trabajo en asuntos de su competencia.
- f) Dirigir la evaluación de las actividades bajo su responsabilidad.
- g) Asesorar a la Alta Dirección del MINSA en asuntos relacionados a los Sistemas que conduce.
- h) Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo.
- i) Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- j) Puede corresponderle representar al Sector en certámenes nacionales e internacionales relacionados con el campo de su especialidad.



3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Amplia experiencia desempeñando cargos directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Proyectos Ciencias Sociales, o similares que incluya cursos relacionado con la especialidad.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Conducir el cumplimiento de las políticas y estrategias de salud pública en el ámbito regional. Es responsable de ejercer la autoridad de salud en su respectivo ámbito de su competencia.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Conducir el desarrollo y establecimiento de los objetivos y estrategias de salud pública en su ámbito de su competencia.
- Dirigir y controlar la implementación y aplicación de las normas regionales de salud pública, en el marco de las normas nacionales emitidas por el Ministerio de Salud.
- Representar al Sector Salud en su ámbito de competencia.
- Autorizar el funcionamiento de establecimientos de salud y desarrollo de las actividades de salud en su ámbito de competencia.
- Dirigir la organización y funcionamiento de la Red de los servicios de salud en el ámbito regional, en el marco de las normas que emite el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional.
- Velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de los daños y eventos.
- Dirigir la coordinación de las actividades de salud con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, en su respectivo ámbito de competencia.
- Es responsable de conducir la gestión administrativa de la Dirección Regional de Salud a su cargo, vigilando el correcto uso de los recursos públicos asignados.
- Mantener permanente comunicación y coordinación con el Ministerio de Salud sobre la situación sanitaria y actividades de su respectiva jurisdicción.
- Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado en el ámbito regional, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- Ejercer la representación de la Dirección Regional en programas, proyectos, actividades y eventos oficiales.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Gestión Pública o afines.
- Amplia experiencia desempeñando cargos directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o afines



CARGO	DIRECTOR/A DE INSTITUTO ESPECIALIZADO	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Conducir las actividades de atención de salud altamente especializada, docencia, desarrollo de investigación científica e innovación de metodologías, tecnologías y normas en el campo de la salud, según las políticas y objetivos asignados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Dirigir las actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Especializado en el marco de la Política y demás normas del Ministerio de Salud.
- c) Proponer las políticas, normas, planes y programas de atención especializada al Ministerio de Salud y cuando corresponda las relacionadas a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y docencia.
- d) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de las actividades investigación, docencia normativa, asistencial, y administrativas de su Institución y ser responsable de su cumplimiento.
- e) Proponer los documentos de gestión institucional del Instituto a su cargo y aprobarlos en los casos que corresponda según la normatividad vigente.
- f) Velar por el cumplimiento de la Vigilancia epidemiológica hospitalaria y bioseguridad.
- g) Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales asignados al establecimiento de salud a su cargo.
- h) Suscribir convenios, acuerdos o compromisos de Gestión para el cumplimiento de metas.
- i) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- j) Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- k) Ejercer la representación del Instituto Especializado en actividades y eventos oficiales.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines
- Experiencia desempeñando Cargos Directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios en Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Servicios de Salud



CARGO	DIRECTOR/A DE HOSPITAL III	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Conducir las actividades de atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación en el campo de la salud, políticas y objetivos asignados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad en el marco de la Política y demás normas del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional.
- Proponer y aplicar las políticas, normas, planes y programas de atención especializada al Ministerio de Salud y velar por su cumplimiento.
- Proponer los documentos de gestión institucional del Hospital a su cargo y aprobarlos en los casos que corresponda según la normatividad vigente.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas de su Institución.
- Velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de los daños y eventos bajo vigilancia, así como de la vigilancia epidemiológica hospitalaria.
- Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales asignados al establecimiento de salud a su cargo.
- Suscribir convenios, acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- Suscribir resoluciones directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- Representar al Hospital en programas, proyectos, actividades y eventos oficiales.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Amplia experiencia desempeñando Cargos Directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Servicios de Salud.



CARGO	DIRECTOR/A EJECUTIVO	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Es responsable de establecer e implementar las políticas, objetivos y estrategias nacionales o regionales según el ámbito de su competencia.

En los Institutos Especializados será responsable de dirigir las actividades de la atención especializada, investigación y docencia en el campo de su competencia.

Puede reemplazar al Director/a General o Director/a de Instituto Especializado, en casos de ausencia e impedimento.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

2.1 EN ORGANOS DE LINEA

- Desarrollar y proponer política, objetivos y estrategias de ámbito nacional o regional, en materia de su competencia.
- Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión sanitaria de alcance nacional en el ámbito de su competencia.
- Dirigir y coordinar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica y estrategias de salud pública bajo su competencia, en el ámbito nacional o regional.
- Dirigir la evaluación de la implementación de las estrategias de su competencia, en el ámbito nacional o regional.
- Programar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas a su cargo.
- Organizar y supervisar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad y tomar las medidas correctivas cuando corresponda.
- Diseñar y rediseñar las actividades y procedimientos a su cargo.
- Efectuar coordinaciones a nivel institucional, sectorial o regional para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Representar al Ministerio de Salud, en comisiones y eventos regionales, nacionales e internacionales, por delegación del Director General.

2.2 EN ORGANOS DE ASESORIA Y APOYO

- Desarrollar y proponer los objetivos y estrategias relacionados a la implementación de los sistemas administrativos.
- Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones y procesos de uno o más sistemas administrativos.
- Participar en la formulación de normas y procedimientos del o los Sistemas Administrativos a su cargo.
- Identificar las necesidades de información para los fines de planeamiento y gestión de los sistemas administrativos.
- Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades del Sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Brindar asistencia técnica en asuntos de su competencia.
- Participar en comisiones, comités y equipos de trabajo, en representación del Director General, en los asuntos vinculados a su competencia.



REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional.
- Experiencia desempeñando Cargos Directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia

2.3 EN INSTITUTOS ESPECIALIZADOS (ÓRGANOS DE LÍNEA)

- a) Planear, organizar, dirigir y coordinar las actividades de los sistemas, procesos y actividades a su cargo
- b) Participar en el desarrollo de políticas, objetivos y estrategias de ámbito nacional en el campo de su competencia.
- c) Proponer e implementar normas técnicas e instrumentos metodológicos y de medición en el campo de su competencia
- d) Organizar y supervisar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad y tomar las medidas correctivas cuando corresponda
- e) Diseñar y rediseñar las actividades y procedimientos a su cargo.
- f) Proponer mecanismos para el desarrollo de información sobre investigación, atención especializada y apoyo a la docencia.
- g) Proporcionar asistencia técnica sobre actividades de su competencia a las entidades del sector salud.
- h) Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia desempeñando Cargos Directivos o Supervisión de Equipos.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios en Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Servicios de Salud o afines, o especialización en el campo de su competencia.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD ADJUNTO	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir las actividades que le delegue el Director Regional de Salud, para el cumplimiento de las políticas y estrategias de salud pública en el ámbito regional.

Puede reemplazar al Director Regional en casos de ausencia o impedimento.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar la supervisión general del desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que se le delegue expresamente.
- b) Representar al Director Regional en comités, comisiones, eventos y en los que se requiera su participación.
- c) Coordinar y proponer la programación de actividades de competencia de la Dirección Regional.
- d) Evaluar el desarrollo de las actividades y proponer al Director Regional las acciones correctivas cuando sea necesario.
- e) Atender los asuntos administrativos que se deriven del desarrollo de la función técnica normativa a cargo de la Dirección Regional.
- f) Mantener informado al Director Regional sobre la gestión técnica administrativa.
- g) Por delegación podrá efectuar el despacho de documentos de la Dirección Regional.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Gestión Pública o afines.
- Experiencia desempeñando Cargos Directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública.



CARGO	DIRECTOR/A ADJUNTO	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir las actividades que le delegue el titular de la dependencia para el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales en el ámbito de su competencia.

Reemplaza al titular de la dependencia en caso de ausencia o impedimento.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar la supervisión general del desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se le delegue expresamente.
- b) Representar al Director General en comités, comisiones y eventos en los que se requiera su participación
- c) Coordinar y proponer la programación de actividades de competencia de la Dirección General.
- d) Evaluar el desarrollo de las actividades y proponer al Director General las acciones correctivas cuando sea necesario.
- e) Atender los asuntos administrativos que se deriven del desarrollo de las actividades de la Dirección General.
- f) Mantener informado al Director General sobre la gestión técnica administrativa.
- g) Por delegación podrá efectuar el despacho de documentos de la Dirección General.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Amplia experiencia en cargos de Dirección o conducción de equipos.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública.



CARGO	ASESOR/A	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Prestar asesoramiento político y de gestión institucional a funcionarios de alto nivel.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Asesorar en asuntos políticos, legales, técnicos o administrativos que le sean requeridos.
- Opinar sobre propuestas, proyectos, estudios, investigaciones u otros relacionados con la gestión institucional.
- Proponer políticas relacionadas con la adecuada gestión institucional, así como para la implementación de las políticas y normatividad emitida por el Ministerio de Salud.
- Participar en comisiones, conferencias, seminarios o reuniones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas o normas.
- Absolver consultas formuladas presentando alternativas de solución.

3. REQUISITOS MINIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia en cargos directivos en Entidades del sector público o Privado de preferencia en el Sector Salud, o amplia experiencia desempeñado cargos profesionales.
- Liderazgo.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o Especialización en Gestión Gubernamental o afines.



CARGO	DIRECTOR/A DE HOSPITAL II	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir las actividades de atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, según las políticas y objetivos asignados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital de Mediana Complejidad en el marco de la Política y demás normas del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud.
- b) Proponer los documentos de gestión del Hospital a su cargo y aprobarlos en los casos que corresponda según la normatividad vigente.
- c) Proponer y aplicar las políticas, normas, planes y programas para el logro de una atención de calidad a los usuarios de los servicios de salud de su institución.
- d) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas de su Institución.
- e) Velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica hospitalaria y normas de bioseguridad.
- f) Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la Institución a su cargo.
- g) Suscribir convenios, acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de metas.
- h) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- i) Suscribir resoluciones directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- j) Representar al Hospital en programas, proyectos, actividades y eventos oficiales.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Experiencia en cargos de Dirección o conducción de equipos.
- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o en Gerencia de Servicios de Salud.



CARGO	DIRECTORA/A DE RED DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir la promoción y la atención de salud en el ámbito de su competencia.

Supervisar a los Hospitales de mediana y baja complejidad.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Dirigir la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud y la creación de entornos saludables.
- b) Dirigir la vigilancia epidemiológica en salud pública, y mantenerse alerta para prevenir brotes de epidemia y/o emergencias sanitarias en su ámbito de su competencia.
- c) Planear y organizar la movilización del personal y los recursos materiales en el ámbito geográfico bajo su responsabilidad para atender a la población, en la prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.
- d) Implementar las normas, procedimientos y otros dispositivos técnicos relacionados con la atención integral de salud, evaluar su impacto e informar los resultados a la Dirección Regional proponiendo su modificación, sustitución o supresión.
- e) Convocar periódicamente a los responsables de las microrredes de salud del primer nivel de atención a jornadas de trabajo con el objeto de coordinar acciones y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas sanitarias.
- f) Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la red a su cargo y presentar la información administrativa, contable y financiera en los plazos establecidos.
- g) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades administrativas de la Dirección de Red de Salud.
- h) Promover la participación de la comunidad en las acciones sanitarias.
- i) Suscribir acuerdos o convenios que le delegue la autoridad inmediata superior.
- j) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- k) Suscribir Resoluciones Directorales que le sean delegadas por norma expresa.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Experiencia en cargos de Dirección o conducción de equipos.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones
- Ética y valores: Solidaridad y honradez

De arios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o Gerencia de Servicios de Salud.



CARGO	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A I	CLASIFICACIÓN
		SP-DS

1. OBJETIVO DEL CARGO

Asistir y asesorar en aspectos técnicos o administrativos al Director General, para el desarrollo de actividades del ámbito de su competencia.

Puede reemplazar al Director General en casos de ausencia e impedimento.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- j) Supervisar y controlar las actividades técnicas y/o administrativas de la Dirección, Oficina General, u otro órgano equivalente.
- k) Proporcionar asesoría técnica para el mejoramiento de los indicadores de gestión de la Dirección u Oficina General.
- l) Asistir en la formulación y evaluación del plan de actividades de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente.
- m) Apoyar en la programación, organización y desarrollo de las actividades relacionadas al ámbito de competencia de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente.
- n) Participar en comisiones, reuniones y eventos por indicación del Director General u otro cargo equivalente.
- o) Emitir opinión técnica sobre asuntos relacionados al ámbito de competencia.
- p) Por delegación podrá efectuar el despacho de documentos de la Dirección, Oficina General u otro cargo equivalente.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en el área respectiva.
- Amplia experiencia en cargos de Dirección o conducción de equipos.
- Manejo de Herramientas informáticas
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría que incluya cursos relacionados con la especialidad



CARGO	DIRECTOR/A DE HOSPITAL I	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir, programar y supervisar las actividades de atención integral ambulatoria y hospitalaria en las especialidades básicas, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, según las políticas y objetivos asignados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital de Baja Complejidad en el marco de la Política y demás normas del Ministerio de Salud y de la Dirección Regional de Salud.
- b) Aplicar las políticas, normas, planes y programas para la atención de la salud de la población usuaria.
- c) Velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de los daños y eventos bajo vigilancia, así como de la vigilancia epidemiológica hospitalaria
- d) Proponer y aprobar los documentos de gestión en los casos que corresponda según la normatividad vigente.
- e) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas de su Institución.
- f) Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la Institución a su cargo.
- g) Suscribir convenios, acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de metas.
- h) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- i) Suscribir resoluciones directorales que le sean delegadas por norma expresa.
- j) Representar al Hospital en programas, proyectos, actividades y eventos oficiales.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o de conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública.



CARGO	JEFE/A DE MICRORRED DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir las actividades de la Microrred de Salud vigilando el cumplimiento de las normas sanitarias.

Puede reemplazar al Director de Red de Salud en casos de ausencia e impedimento.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Proponer los planes, programas y campañas de salud.
- b) Organizar y supervisar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico, cumpliendo la política, objetivos, normas y procedimientos establecidos.
- c) Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la Microrred de Salud a su cargo.
- d) Organizar y dirigir la implementación de los sistemas de referencia y contrarreferencia, transportes y comunicaciones, atención itinerante, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica.
- e) Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres en coordinación con la Red.
- f) Dirigir el control sanitario y las acciones de saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene alimentaria, control de zoonosis y salud ocupacional.
- g) Dirigir la distribución y canje de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes.
- h) Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- i) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- j) Dirigir la vigilancia epidemiológica en salud pública y la alerta respuesta ante brotes y emergencias sanitarias en su ámbito de su competencia.
- k) Suscribir acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de metas, por delegación expresa.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública.



CARGO	SUPERVISOR/A II	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar y coordinar las actividades técnicas Operativos o asistenciales, para el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Supervisar y coordinar las actividades a su cargo.
- b) Supervisar y controlar la ejecución de los planes y programas técnicos operativos o actividades asistenciales, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- c) Participar en el desarrollo de objetivos y estrategias de ámbito nacional en el campo de su competencia.
- d) Proponer normas técnicas, metodologías, procedimientos e instrumentos metodológicos en el campo de su competencia
- e) Participar en la programación de actividades de su competencia.
- f) Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad
- g) Coordinar y evaluar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica bajo su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a las funciones del cargo.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarlos (opcionales)

- Estudios de Maestría que incluya cursos relacionados con la especialidad.



Handwritten signature



CARGO	SUPERVISOR/A ADMINISTRATIVO/A	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar y coordinar las actividades técnicas administrativas, para el cumplimiento de objetivos y metas asignadas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Supervisar y coordinar las actividades del equipo de trabajo a su cargo.
- Supervisar el desarrollo de los planes y programas de actividades técnicas administrativas, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- Proponer normas técnicas, metodologías, procedimientos e instrumentos metodológicos en el campo de su competencia
- Participar en la programación de las actividades de su unidad orgánica.
- Coordinar y evaluar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica bajo su competencia.
- Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a las funciones del cargo.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcioneles)

Estudios de Postgrado relacionadas con la especialidad.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia.



CARGO	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar y ejecutar actividades técnica-administrativas relacionadas con el planeamiento, organización, coordinación y evaluación en una unidad orgánica

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas administrativas que le asignen.
- b) Efectuar el análisis, monitoreo y evaluación del desarrollo de los planes y programas de trabajo de su unidad orgánica.
- c) Coordinar y evaluar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica bajo la competencia de su unidad orgánica.
- d) Asesorar en la ejecución de actividades técnica administrativa.
- e) Proponer las recomendaciones para la mejora continua de las actividades de su unidad orgánica.
- f) Supervisar y coordinar las actividades de los equipos temporales que se conformen para desarrollar proyectos específicos.
- g) Participar en el desarrollo de objetivos, estrategias, metodologías, procedimientos e instrumentos para el desarrollo de las actividades de su unidad orgánica.
- h) Proponer normas técnicas e instrumentos metodológicos en el campo de su competencia
- i) Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Capacitación o estudios de especialización afines a las funciones del órgano en el que se le asigne.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Manejo de Herramientas informáticas.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Postgrado relacionadas con la especialidad.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	COORDINADOR/A DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar las actividades técnico-administrativas sobre el cuidado integral de salud que requieren las personas, familia y comunidad en el ámbito de la Dirección de Red de Salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Coordinar y efectuar la planificación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de enfermería en el ámbito de la red.
- Participar en la formulación y/o adecuación de las políticas, estrategias y planes para la promoción, la gestión de la calidad, la atención integral de salud y la prevención de la enfermedad.
- Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación de la calidad de la atención integral de salud.
- Proponer el desarrollo de procesos de mejora continua en la atención del servicio de enfermería.
- Brindar asistencia técnica y capacitar permanentemente en actividades de su competencia.
- Proponer los criterios de evaluación del desempeño del personal profesional y no profesional de enfermería en el ámbito de la Dirección de Red.
- Participar en la elaboración, evaluación y aplicación de proyectos, normas técnicas, guías y procedimientos de atención integral y trabajo con la comunidad.
- Controlar el cumplimiento de las metas de las actividades programadas para el cuidado integral de salud en el ámbito de su competencia.
- Promover y vigilar la difusión y el respeto de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana.
- Participar en el análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones en la gestión y administración de los servicios y el cuidado integral de la salud.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Enfermería.
- Experiencia en cargos directivos o en la conducción de equipos de trabajo.
- Amplia experiencia en labor asistencial en establecimientos de primer nivel de atención.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública y/o de Gerencia de Servicios de Salud.



CARGO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir la atención de salud integral especializada o altamente especializada en consulta externa, hospitalización y emergencia en el campo de su competencia.

En otros casos le corresponderá dirigir la atención de servicios de enfermería, apoyo al tratamiento y de ayuda al diagnóstico.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención médica especializada, enfermería, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades.
- Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
- Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
- Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
- Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Postgrado relacionados con la especialidad.



CARGO	JEFE/A DE OFICINA	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Organizar, dirigir, controlar y supervisar actividades técnico-administrativas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Organizar, programar y dirigir actividades técnico-administrativas bajo su responsabilidad.
- Asesorar al Director de la entidad en asuntos relacionados a su competencia.
- Ejecutar las normas y procedimientos administrativos, vigilando su correcta aplicación.
- Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia.
- Proponer y/o integrar comisiones o grupo de trabajo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Establecer coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Postgrado relacionados a la especialidad

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	SUPERVISOR/A I	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Programar y supervisar actividades técnicas o asistenciales relacionadas a la atención de la salud y de prevención de riesgos y daños.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Organizar, supervisar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas asignadas bajo su responsabilidad.
- b) Participar en el desarrollo de objetivos y estrategias en el campo de su competencia.
- c) Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías de atención y normas de bioseguridad.
- d) Evaluar y proponer la actualización de los procesos, procedimientos y guías de atención.
- e) Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para liderar Equipos de Trabajo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de postgrado relacionados con la especialidad.



CARGO	SUPERVISORA/A DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar, monitorear y evaluar las actividades de enfermería para el cuidado integral de salud en el ámbito de la Microrred de Salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Coordinar la elaboración, adecuación, ejecución y evaluación de los planes, normas técnicas, guías de atención, procedimientos y trabajo comunitario con los establecimientos de la Microrred de Salud, según corresponda, para el cuidado integral de salud.
- Participar en las actividades relacionadas con la mejora de calidad de la atención.
- Controlar el cumplimiento de la programación de las actividades de promoción de la salud y prevención de la salud, por delegación de la Jefatura de la Microrred de Salud y prestar la asistencia técnica que el caso requiera.
- Monitorear y supervisar al personal profesional y no profesional de enfermería de los establecimientos de salud de la Microrred de salud.
- Proponer, difundir y asegurar la aplicación de la guía de atención de enfermería a nivel de la Microrred de Salud.
- Analizar, consolidar y mantener información actualizada sobre las estrategias sanitarias, proyectos y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en la Microrred de Salud.
- Por delegación del Jefe de Microrred de Salud, podrá efectuar coordinaciones con autoridades y grupos organizados de la población para la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el ámbito de la Microrred de Salud.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Enfermería.
- Amplia experiencia en labor asistencial en establecimientos de primer nivel de atención.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez

Complementarios (opcionales)

- Estudios de postgrado relacionados con la especialidad.



CARGO	JEFE/A DE UNIDAD	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Organizar, dirigir, controlar y supervisar actividades administrativas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Organizar, programar y dirigir actividades administrativas bajo su responsabilidad.
- Asesorar en asuntos relacionados a los Sistemas administrativos de su competencia.
- Ejecutar las normas y procedimientos administrativos vigilando su correcta aplicación.
- Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia.
- Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo.
- Habilidad para conducir equipos de trabajo.
- Capacidad y habilidad para organizar y lograr una alta productividad en el trabajo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios relacionados con la especialidad.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	COORDINADORA/A	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar la ejecución de actividades técnicas y/o administrativas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar y controlar las actividades técnicas y/o administrativas.
- b) Coordinar las actividades técnicas y/ o administrativas asignadas a personal profesional o técnico, así como otras relacionadas a las funciones bajo su responsabilidad.
- c) Efectuar seguimiento y monitoreo de las actividades programadas efectuando las reprogramaciones o medidas correctivas de ser el caso.
- d) Participar en estudios y proyectos para la mejora de sistemas administrativos.
- e) Proponer modificaciones o mejoras de los procedimientos de trabajo.
- f) Emitir opinión sobre asuntos relacionadas a las actividades asignadas.
- g) Mantener información sobre el cumplimiento y avance de las actividades.
- h) Participar en comisiones, comités, equipos y eventos, por encargo de su superior inmediato.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Capacidad organizativa.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.
- Liderazgo.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de postgrado relacionado con la especialidad

Alternativos

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia



CARGO	EJECUTOR/A COACTIVO	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Ejercer a nombre de la entidad las actividades de cobranzas coactivas

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las acciones de coerción dirigidas a la recuperación del cobro de las multas administrativas, adeudos tributarios señaladas en la normatividad vigente.
- b) Resolver y hacer cumplir las obligaciones materia de ejecución coactiva de acuerdo a la normatividad en ejecución coactiva, código tributario vigente y disposiciones legales complementarias.
- c) Llevar un registro y archivo de actas de embargo y de los bienes embargados, se incluye las actas de ejecución forzosa en aquellas obligaciones no tributarias de conformidad con la normatividad vigente.
- d) Disponer los embargos, tasación, remate de bienes y otras medidas cautelares que autorice la Ley de Ejecución Coactiva.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Título profesional universitario de abogado expedido o revalidado conforme a ley.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	SUPERVISOR/A DE ENFERMERIA	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar las actividades del personal de enfermería asignado al Centro de Salud, nivel I-4.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en la elaboración, programación y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
- b) Elaborar la programación mensual de personal profesional y no profesional de enfermería a su cargo, de acuerdo a las necesidades del establecimiento para la atención integral a los usuarios, familia y comunidad.
- c) Monitorear y supervisar al personal profesional y no profesional de enfermería a su cargo asignados a las áreas de internamiento, cuidados del recién nacido, esterilización, consulta externa, tópico y otros ambientes del centro de salud.
- d) Evaluar la calidad e la atención de enfermería mediante estándares de calidad, la aplicación de normas, guías de atención y procedimientos de enfermería para el cuidado de la persona, familia y comunidad a nivel intra y extramural.
- e) Determinar la necesidad de insumos, materiales y equipos para el trabajo de enfermería en el Centro de Salud.
- f) Supervisar y evaluar el desempeño del personal de enfermería.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario de Enfermería.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Otros Requisitos Deseables

- Estudios de Postgrado en Salud Pública y/o Análisis Epidemiológico.
- Trato amable.



CARGO	AUXILIAR COACTIVO	CLASIFICACIÓN
		SP-EJ

1. OBJETIVO DEL CARGO

Colaborar con el Ejecutor Coactivo en el cumplimiento de sus funciones.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo.
- Elaborar los documentos que sean necesarios para el desarrollo del Procedimiento de ejecución coactiva.
- Realizar las diligencias ordenadas por el Ejecutor Coactivo.
- Suscribir las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten.
- Emitir los informes pertinentes.
- Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor Coactivo, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- Ética y valores.



CARGO	EXPERTO/A EN GESTIÓN EN SALUD	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar el marco estratégico y normativo para implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública a nivel nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, salud ambiental y ocupacional, autorización, de medicamentos, insumos y drogas, y otros, a aplicarse a través de los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea del Ministerio de Salud o Dirección Regional de Salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular y proponer estrategias, objetivos, metodologías e instrumentos, para la implementación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- b) Formular y programar el costo para la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública, así como las posibles fuentes de financiamiento.
- c) Supervisar y coordinar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública de alcance nacional o regional.
- d) Coordinar los ajustes de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública que hubieren, de acuerdo a la factibilidad de su implementación.
- e) Evaluar y coordinar la participación de los organismos nacionales y extranjeros en la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- f) Formular instrumentos, metodologías e indicadores, para monitorear y evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- g) Monitorear y evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito nacional o regional.
- h) Diseñar las estrategias para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, así como de los procesos de auto evaluación, acreditación y auditoría en salud.
- i) Coordinar estudios e investigaciones relacionadas con el campo de su especialidad.
- j) Participar, coordinar o proponer los ámbitos de intervención de la cooperación internacional o de la inversión pública en salud, de acuerdo a las prioridades de atención de salud, enfocados a los sectores de pobreza y pobreza extrema.
- k) Asistir a nivel nacional o regional en la aplicación de normativa relacionada al ámbito de su competencia.
- l) Participar en eventos y reuniones especializadas, por delegación de su superior inmediato.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización en gestión o administración de salud o salud pública, en gestión o políticas públicas, no menor a un año.
- Amplia experiencia desempeñando funciones en gestión de servicios de salud.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para liderar equipo de trabajo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios Maestría en Salud Pública o de Gestión Ambiental u otros afines al campo de su competencia.



CARGO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD II	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la elaboración del marco estratégico y normativo de alcance nacional o regional, para implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública, a través de los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

Implementar a través de los procesos técnicos operativos, las políticas, estrategias y normatividad de salud pública de alcance nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, salud ambiental y ocupacional, de medicamentos, insumos y drogas, y otros.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en la elaboración de las estrategias, objetivos, metodologías e instrumentos, para implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- b) Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las estrategias sanitarias, de alcance nacional o regional.
- c) Participar en la elaboración de planes, programas y costo para la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- d) Coordinar o implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito nacional o regional.
- e) Monitorear y evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- f) Desarrollar instrumentos y metodologías para la implementación de las normas, metodologías, procesos y proyectos de gestión de la calidad.
- g) Programar y evaluar la aplicación de las normas y procedimientos técnicos del área de su competencia.
- h) Proponer y coordinar estudios e investigaciones relacionadas con el campo de su competencia.
- i) Asistir a la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- j) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización relacionada a las funciones, no menor a un año.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública u otra relacionada con el campo de su competencia.



CARGO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD I	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito regional o local, relacionados a la salud individual y colectiva, salud ambiental y ocupacional, de medicamentos, insumos y drogas, y otros, a través de los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en el diseño de instrumentos y metodologías para evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública y gestión de la calidad.
- b) Programar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- c) Implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- d) Diseñar los procedimientos técnicos para la aplicación de las estrategias sanitarias según corresponda a su especialidad.
- e) Monitorear y evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- f) Programar y evaluar la aplicación de las normas y procedimientos técnicos de su competencia.
- g) Difundir y asistir técnicamente en la implementación de las políticas, normas y guías de alcance nacional en el ámbito de su competencia.
- h) Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización relacionada a las funciones, no menor a seis meses.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	EXPERTO/A EN SALUD PÚBLICA	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar políticas, objetivos, estrategias y normatividad de salud pública nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, salud ambiental y ocupacional, medicamentos, insumos y drogas, y otros, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Diseñar, formular y proponer las políticas, estrategias y normatividad en salud pública.
- b) Formular instrumentos, metodologías e indicadores para evaluar los resultados de la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- c) Proponer criterios para la programación de las actividades técnicas en el ámbito de su competencia.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normas de salud pública, respecto al impacto de sus resultados en la salud de la población.
- e) Diseñar y evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en Salud, así como de los procesos de auto evaluación, acreditación y auditoría en salud.
- f) Participar, coordinar o proponer el ámbito de competencia, de la intervención de la cooperación internacional o de la inversión pública en salud, de acuerdo a las prioridades de atención de salud, enfocado a los sectores de pobreza y pobreza extrema.
- g) Coordinar estudios e investigaciones relacionadas con la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- h) Asistir en la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito de su competencia.
- i) Participar en eventos y reuniones especializadas, por delegación de su superior inmediato.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización en salud pública u otros afines, no menor a un año.
- Amplia experiencia desempeñando funciones de concepción y diseño de políticas, estrategias y normatividad salud pública.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para liderar equipo de trabajo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública u otra relacionada con el campo de su competencia.



CARGO	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA II	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Elaborar, monitorear y evaluar las políticas, objetivos, estrategias y normatividad de salud pública nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico de la situación de salud de la población nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizado los problemas prioritarios.
- b) Formular políticas, estrategias y normas, de salud pública de aplicación nacional o regional.
- c) Formular instrumentos, metodologías e indicadores, para evaluar los resultados de la aplicación de políticas, estrategias y normas de salud pública.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normas de salud pública, respecto al impacto de sus resultados en la salud de la población
- e) Desarrollar instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad.
- f) Efectuar la vigilancia nacional o regional de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva.
- g) Participar en la elaboración de planes, proyectos relacionados al ámbito de su competencia.
- h) Programar y evaluar las actividades del ámbito de su competencia.
- i) Proponer y coordinar estudios e investigaciones relacionadas con la salud pública.
- j) Preparar materiales de estudio e investigación.
- k) Brindar asistencia técnica para la planificación de la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- l) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización relacionada a salud pública no menor de un año.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública, o afines al campo de su competencia



CARGO	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad nacional, regional o local relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico de la situación de la salud de la población en el ámbito respectivo, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizado los problemas prioritarios.
- b) Participar en la consolidación, análisis y reporte de información del análisis de situación de salud de la población en el ámbito respectivo, para el planeamiento y toma de decisiones.
- c) Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud en el ámbito respectivo, en coordinación con los órganos responsables.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- e) Participar en el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad
- f) Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva.
- g) Desarrollar y coordinar estudios e investigaciones relacionadas a la Salud pública.
- h) Preparar materiales de estudio e investigación.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- j) Asistir a la aplicación de normativa relacionada con la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito de su competencia.
- k) Absolver consultas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización relacionada a las funciones, no menor a seis meses.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales).



CARGO	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA II	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar labores técnicas de control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad y proponer las medidas preventivas y/o correctivas.

También podrá efectuar labores técnicas de enfermería de manejo protocolizado.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- b) Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.
- c) Participar en el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel local, para disponer información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- d) Realizar acciones sanitarias para la prevención de enfermedades.
- e) Organizar la atención de solicitudes de informe de las condiciones de bienestar y salud de los pacientes atendidos.
- f) En ausencia de profesionales de la Salud, puede corresponderle coordinar con autoridades locales, medios de información y comunicación las acciones sanitarias para la atención de la población.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Técnico de Instituto Superior o Estudios Universitarios de Enfermería u otras carreras de Ciencias de la Salud, no menor a seis semestres académicos.
- Capacitación relacionada con las funciones.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar en las labores técnicas de control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad y proponer las medidas preventivas y/o correctivas.

También podrá efectuar labores técnicas de enfermería de manejo protocolizado.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- b) Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.
- c) Participar en el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel local, para la obtención de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- d) Efectuar acciones sanitarias para la prevención de enfermedades.
- e) Atender de solicitudes de informe de las condiciones de bienestar y salud de los pacientes atendidos.
- f) En ausencia de profesionales de la salud y del Técnico en salud Pública II, puede corresponderle coordinar con autoridades locales, medios de información y comunicación las acciones sanitarias para la atención de la población.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Técnico de Instituto Superior o Estudios Universitarios de Enfermería u otras carreras de Ciencias de la Salud, no menor a seis semestres académicos.
- Alguna capacitación relacionada con las funciones.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD II	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Elaborar, monitorear y evaluar la normatividad, instrumentos e intervenciones para la promoción de la salud, en el ámbito nacional y regional.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular y evaluar planes e implementar las estrategias y proyectos para la promoción de una vida sana e impulsar estilos de vida saludables.
- b) Diseñar las normas para las intervenciones de Promoción de la Salud.
- c) Elaborar convenios y conformación de alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de estrategias como la promoción de vida sana, escuelas saludables y otros.
- d) Implementar nuevos modelos de atención y gestión en salud, a través de la promoción, de educación y comunicación y participación social.
- e) Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia.
- f) Brindar asistencia técnica en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud.
- g) Participar en reuniones, equipos de trabajo y similares sobre aspectos vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la: Salud, Sociales, administrativas, económicas o afines
- Especialización relacionada a salud pública o afines no menor de un año.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o afines al campo de su competencia.



CARGO	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD I	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar la normatividad, instrumentos e intervenciones para la promoción de la salud, en el ámbito nacional y regional.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular y evaluar planes para la implementación de estrategias y proyectos para la promoción de una vida sana e impulsar estilos de vida saludables.
- Participar en la elaboración de convenios y conformación de alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de estrategias como la promoción de vida sana, escuelas saludables y otros.
- Implementar los nuevos modelos de atención y gestión en salud, en lo que corresponde a la promoción, educación y participación social.
- Brindar asistencia técnica en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud.
- Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al ámbito de su competencia.
- Absolver consultas técnicas relacionadas con el ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, Sociales, administrativas, económicas o afines.
- Especialización relacionada a las funciones no menor de seis meses.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	EDUCADOR/A PARA LA SALUD II	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar, aplicar y evaluar las estrategias, procedimientos, metodologías, técnicas y materiales educativos para la educación en salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Desarrollar intervenciones educativas de comunicación en promoción de la salud.
- b) Efectuar estudios sobre educación para la salud de las personas.
- c) Coordinar con otras instituciones las acciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones educativas y de comunicación para la promoción de vida sana.
- d) Participar en la implementación de los convenios de cooperación en educación para la salud.
- e) Diseñar, implementar y evaluar campañas de comunicación social y acciones de educación sanitaria.
- f) Realizar investigaciones en técnicas de educación, capacitación e información basadas en la detección de conocimientos, hábitos, costumbres y estilos de vida de la población.
- g) Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia.
- h) Brindar asistencia técnica en asuntos de su competencia.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario de Educador, Ciencia de la Salud, Ciencias Sociales, o afines.
- Especialización relacionada a las funciones no menor de un año.
- Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia como Educador para la Salud I.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o en Educación o Ciencias Sociales.



CARGO	EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Elaborar, implementar y evaluar las estrategias, metodologías, técnicas y materiales educativos y comunicacionales, para la educación y el ejercicio de derechos y deberes en salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Preparar contenidos educativos, medios, materiales e instrumentos educativos para las intervenciones en promoción de la salud y su inserción en el currículo educativo.
- Participar en las intervenciones educativas y comunicacionales para la promoción de la salud.
- Coordinar con otras instituciones las acciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones educativas y de comunicación para la promoción de vida sana.
- Participar en la implementación de los convenios de cooperación en educación para la salud.
- Preparar, implementar y evaluar campañas de comunicación social y acciones de educación sanitaria.
- Apoyar a las investigaciones técnicas de educación, capacitación e información basadas en la detección de conocimientos, hábitos, costumbres y estilos de vida de la población.
- Brindar asistencia técnica en asuntos de su competencia.
- Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario de Educador, Ciencia de la Salud, Ciencias Sociales, o afines.
- Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	PROMOTOR/A SOCIAL	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar y coordinar acciones de participación comunitaria que genere en la población una conciencia plena de auto cuidado y autoestima, basada en intervenciones de promoción de la salud y vida sana, con la participación interinstitucional y de grupos comunitarios organizados, en el ámbito regional o local.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en la implementación y desarrollo de políticas para la participación comunitaria, en el desarrollo de la promoción de la salud.
- b) Difundir las normas y los procedimientos para la implementación de intervenciones de participación comunitaria
- c) Elaborar programas educativos dirigidos a pacientes, familiares, personal de los servicios de salud y a la comunidad con el propósito de prevenir, detectar oportunamente y/o manejar en forma adecuada los problemas de salud.
- d) Capacitar a personal de salud, agentes comunitarios, familias y comunidades en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud con la participación comunitaria.
- e) Participar en las actividades educativas para promover una cultura de la salud en la comunidad, según los conocimientos, hábitos, costumbres y estilos de vida de la población a educar.
- f) Efectuar la selección y capacitación de agentes comunales para la promoción de la salud.
- g) Proporcionar a la población material de información para contribuir a lograr su participación en el proceso de diagnóstico y recuperación de su salud.
- h) Coordinar con autoridades locales, población organizada y representantes del sector público sobre las actividades preventivas promocionales relacionadas al ámbito de su competencia.
- i) Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la: Salud, Sociales o afines.
- Habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Experiencia desempeñando funciones similares o afines.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA II	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Elaborar, monitorear y evaluar la normatividad e instrumentos de vigilancia epidemiológica y análisis de situación en salud pública, para la planificación, prevención, intervención y control de endemias y epidemias, en el ámbito nacional o regional.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular y evaluar los planes y proyectos para la prevención, intervención y control de brotes epidémicos y de vigilancia de los eventos en salud pública de importancia internacional en la Sanidad Aérea, Marítima, Fluvial y de Pasos Fronterizos.
- b) Elaborar las normas, guías de atención, procedimientos y estándares para la vigilancia, análisis y control de epidemias en el ámbito nacional o regional.
- c) Implementar, monitorear e implementar el sistema de vigilancia epidemiológica.
- d) Coordinar los aspectos técnicos para la implementación de los planes, estrategias y acciones para la prevención y control de emergencias, epidemias y desastres.
- e) Desarrollar metodologías para la vigilancia epidemiológica y análisis de la situación de salud en el ámbito nacional.
- f) Identificar, promover, conducir y difundir las investigaciones epidemiológicas aplicadas.
- g) Brindar asistencia técnica sobre temas de la especialidad.
- h) Participar en eventos y reuniones técnicas sectoriales e intersectoriales del ámbito de su competencia, por delegación de su superior inmediato.
- i) Procesar, analizar y difundir permanentemente la información sobre la situación epidemiológica y los determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública en el país.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.
- Especialización relacionada a las funciones no menor de un año.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Estudios de Maestría en Salud Pública o epidemiología.



CARGO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA I	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar e implementar la vigilancia epidemiológica, así como sistemas de información para el análisis de la situación en salud pública.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en la formulación de los planes y programas para la prevención, intervención y control de epidemias.
- Desarrollar el análisis de la situación de salud
- Elaborar reportes y herramientas estadísticas para el análisis de la situación de la salud.
- Implementar el sistema de vigilancia epidemiológica activa.
- Coordinar, organizar y evaluar planes, estrategias y acciones para la prevención y control de epidemias.
- Identificar, promover, conducir y difundir las investigaciones epidemiológicas aplicadas, que permitan la generación de evidencias científicas en salud pública para la prevención y control de los daños y riesgos que afectan la salud de la población.
- Procesar, analizar y difundir permanentemente información sobre la situación epidemiológica y los determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública en el país.
- Participar en el diseño, elaboración y publicación de documentos técnicos e informativos sobre la situación de la salud.
- Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.
- Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



CARGO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar la vigilancia epidemiológica y análisis de la situación de salud en el nivel intrahospitalario y establecer las normas de bioseguridad que promuevan la disminución del riesgo y daño a la salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico del manejo de los residuos sólidos hospitalarios y de la vigilancia epidemiológica.
- b) Vigilar la frecuencia de infecciones adquiridas en el hospital y elaborar el informe correspondiente por servicios de hospitalización.
- c) Establecer un programa de vigilancia de complicaciones no infecciosas en los servicios de hospitalización, así como elaborar un informe periódico por servicio.
- d) Elaborar y desarrollar guías de atención de investigación para calcular riesgos de complicaciones infecciosas de particular relevancia y propuestas para su control.
- e) Implementar los procedimientos básicos en cada una de las etapas del manejo de los residuos sólidos hospitalarios, según la normatividad vigente.
- f) Difundir y asistir técnicamente en la implementación de las políticas, normas, estrategias y procedimientos de su competencia.
- g) Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- h) Absolver consultas técnicas en aspectos de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Básicos

- Título Profesional Universitario en Medicina, Enfermería, Biología u otras carreras de Ciencias de la Salud.
- Habilitación profesional.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Complementarios (opcionales)

- Especialización relacionada a las funciones, no menor a seis meses.

